

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, septiembre 15 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALBA MYRIAM SARRIA BARONA
DEMANDADO: JENNY ANDREA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 29.121.972
JOSÉ GEIBER TREJOS HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 7600140030072008-00-147-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado.

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al auto de fecha dieciséis (16) de julio del año en curso, mediante el cual se negó la devolución de títulos a la parte demandada, toda vez que en el expediente reposa una orden vigente de embargo de remanentes por el Juzgado 15 Civil Municipal de Cali,

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 16 de Septiembre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

556136ec1c48f05ae320012ce608060839737fb33f73fdd5590e44c3af8d4d36

Documento generado en 15/09/2021 09:46:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>